



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 790/2020
Fecha Resolución: 16/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo, vistos los informes de necesidad de fecha 10 de marzo, 4 y 12 de mayo, 22 de septiembre, 6 y 30 de octubre, 10 y 12 de noviembre del corriente, los informes del Delegado de Hacienda de fecha 26 de marzo, 5 y 18 de mayo, 2, de octubre, 18, 19 y 23 de noviembre del corriente, así como los informes jurídicos de la Vicesecretaría de fecha 1 de abril, 6 y de mayo, 15 de octubre, 18 y 23 de noviembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto 2018 Prorrogado para el ejercicio 2020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/341/22619	Iviva S.L.	92069	Material deportivo	78,64 €
0500/172/22699	Ciconia Consultores Ambientales S.L.	CCA 50/20	Taller consumo responsable	349,25 €
0500/153/210	Estímulo Empresarial S.L.	194	Asfalto mantenimiento vías públicas	1.452,00 €
0500/153/210	Estímulo Empresarial S.L.	196	Asfalto mantenimiento vías públicas	1.452,00 €
0500/153/210	Estímulo Empresarial S.L.	195	Asfalto mantenimiento vías públicas	1.452,00 €
0500/153/210	Estímulo Empresarial S.L.	198	Asfalto mantenimiento vías públicas	1.452,00 €
0400/132/204	Aplicaciones Tecnológicas Juma S.L.	201059	Alquiler vehículo seguridad	907,50 €
0100/920/22604	Martínez Salas~Sánchez	151	Asesoramiento jurídico, noviembre	1.331,00 €
0300/231/22699	Hiprosol de Andalucía SL	10308	Material desinfectante Covid-19	494,48 €
0300/231/22699	Ispalsur Química SLU	20131	Material desinfectante Covid-	1.127,72 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			19	
0400/132/226	Gestión de la Formación y La Salud S.L.	200710	Electrodos pediátricos Seguridad	119,00 €
0300/231/22699	Ispalsur Química SLU	20132	Material desinfectante Covid-19	3.383,16 €
0600/332/22001		344	Bibliografía Biblioteca	2.109,28 €
0300/231/22699	Ispalsur Química SLU	20148	Material desinfectante Covid-19	3.397,68 €
0500/151/22000	Páez Soluciones Integrales S.L.	20427	Material oficina Urbanismo	461,86 €
0100/920/16200	Grupo formación práctica técnica S.L.	A20/563	Curso formación personal Cultura	290,40 €
0600/334/626 -220104710)	Creative Technology Spain S.L.U.	200408	Equipamiento Centro Cultura "Subvención Supera VII, material técnico Casa Cultura)	28.079,87 €
TOTAL				47.937,84 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,
Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 791/2020
Fecha Resolución: 16/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS ECONOMICAS COVID-19

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Visto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y vistos lo informes emitidos por la Trabajadora Social las Propuestas del Delegado de Asuntos Sociales.

Vista la situación de crisis sanitaria de la COVID-19.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 2 de septiembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la relación de los gastos de ayudas sociales, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020, a las siguientes personas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	NUM. FACTURA	IMPORTE
0300/231/480 (220102508)			25	105,65 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001239	50,01 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001240	49,31 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001269	129,50 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001271	169,93 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001295	129,97 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001296	129,53 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001328	129,78 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001361	129,97 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001362	169,98 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001363	90,00 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001367	129,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001434	129,39 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001451	129,75 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001455	129,80 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001456	129,26 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001468	169,98 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001487	129,74 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001509	89,91 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001525	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001527	129,95 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001529	128,86 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001549	130,05 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001565	169,57 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001566	129,04 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001607	129,89 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001609	129,75 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001611	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001614	129,93 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001618	89,93 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001620	129,97 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001621	129,95 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001631	129,90 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001662	129,94 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001663	129,86 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001665	129,95 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001680	129,99 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001711	89,99 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001713	129,26 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000179	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000192	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000193	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000204	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000218	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/217	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/226	129,62 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/232	49,75 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/256	170,64 €
TOTAL				5.687,21 €

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de los gastos.

TERCERO.- Se autoriza la expedición de los correspondientes mandamientos de pagos a los endosatarios citados anteriormente al ser los que deben recibir los abonos de las ayudas por ser gastos incluidos dentro de las Ayudas de Emergencia Social con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución del presente Decreto.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 801/2020

Fecha Resolución: 17/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Visto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y vistos los informes emitidos por las Trabajadoras Social de fecha 10 de diciembre del corriente, así como las Propuestas del Delegado de Asuntos Sociales de fecha 10 y 11 de diciembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la relación de los gastos de ayudas sociales, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020, a las siguientes personas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	NUM. FACTURA	IMPORTE
0300/231/480 (1723)		Energía XXI	SM8001N2936523 SM8001N2657376	118,25 €
0300/231/480 (1723)		Energía XXI	SMD001N2536062	21,05 €
0300/231/480 (1723)		Energía XXI	SMD001N2220433	32,89 €
0300/231/480 (1723)		Insignia Energía	200051192	99,99 €
TOTAL				272,18 €

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de los gastos.

TERCERO.- Se autoriza la expedición de los correspondientes mandamientos de pagos al endosatario citado anteriormente al ser el que debe recibir los abonos de las ayudas por ser gastos incluidos dentro de las Ayudas de Emergencia Social con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución del presente Decreto.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 802/2020
Fecha Resolución: 17/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES

Visto el informe emitido por la Trabajadora Social de fecha 26 de noviembre del corriente.

Vista la propuesta del Concejal-Delegado de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Protección Civil de fecha 27 de noviembre del corriente.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo en base al informe 305B-20 de 10 de diciembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020.

PARTIDA Y Nº OPERACIÓN	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	CONCEPTO	IMPORTE
0300/231/480 (220107905)		Endesa Energía XXI	Suministro energía eléctrica	71,85 €
TOTAL				71,85 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 803/2020
Fecha Resolución: 17/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 2018P(2020)-40-TC-23

Siendo necesario efectuar transferencia entre los créditos de las partidas de gastos del vigente Presupuesto 2018 prorrogado al ejercicio 2020, vengo a decretar, de conformidad con el artículo 179 R.D. Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Considerando que según informa la Sra. Interventora General en el informe núm. 307B-20, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 R.D. Legislativo 2/2004 y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de la transferencia de crédito según se propone en el expediente, que tiene el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN		AUMENTO	
PARTIDA	IMPORTE	PARTIDA	IMPORTE
0600/342/160	54.870,04 €	0100/920/151	39.108,76 €
		0200/934/13000	1.145,13 €
		0200/934/13002	853,68 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0600/491/13000	946,86 €
		0600/491/13002	671,18 €
		0100/492/13000	462,57 €
		0100/492/13002	412,86 €
		0100/920/160	9.505,00 €
		0100/920/16203	1.764,00 €
TOTAL	54.870,04 €		54.870,04 €

El total de alta de créditos es igual a las baja, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 804/2020

Fecha Resolución: 17/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS FACTURAS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y visto el informe preceptivo de la Vicesecretaría- Intervención 72/20 de fecha 16 de diciembre de 2020 y de la Intervención Municipal núm. 308B-20 de fecha 17 de diciembre de 2020, del cual tiene constancia el Sr. Alcalde-Presidente con fecha el mismo día.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/2314/22105	HORNO DON PELAYO	24	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	257,92 €
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M. ROMERO E HIJO S.L.	V20/193	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	609,60 €
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M. ROMERO E HIJO S.L.	V20/192	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	58,20 €
0300/2314/22105		A/144	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	290,31 €
0300/2314/22105		A/138	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	207,25 €
0300/2314/22105		A/135	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	141,95 €
0300/2314/22105		A/131	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	215,92 €
0300/2314/22105	HUMILDE LEMA SILVA	80-20R	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	228,52 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2782	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	46,51 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR	2769	PRODUCTOS DE	57,42 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
	S.L.		ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2758	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	53,60 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2747	PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN RESIDENCIA	51,82 €
0300/2314/213	HERMANOS OLIVA S.A.	1452	CENTRO DE PLANCHADO PARA LA RESIDENCIA DE ANCIANOS	180,00 €
0600/491/202		9	ALQUILER LOCAL RADIO, MES DE SEPTIEMBRE	505,75 €
0600/491/202		8	ALQUILER LOCAL RADIO, MES DE AGOSTO	505,75 €
0500/153/210	ESMALTE Y BARRO S.L.	1097	MATERIAL PARA TALLER CERÁMICA PARA PLAZA SANTA TERESA	433,98 €
0600/338/22627	CRISTALERIA HERNÁNDEZ S.L.	200654	MATERIAL ENMARCADO FIESTAS PATRONALES	49,73 €
0300/231/22699	MORILLO CONCESIONARIOS S.L.	2001972D	PRODUCTOS DESINFECTANTES COVID	227,21 €
0600/338/22627	MORILLO CONCESIONARIOS S.L.	2001851D	BEBIDAS CON MOTIVO FIESTAS SAN EUSTAQUIO	170,11 €
0200/934/22000		263	MATERIAL DE PAPELERIA	139,95 €
0100/912/22601		58	CENTRO DE FLORES MISA DEL LORETO	45,00 €
0500/153/213		2	SUSTITUCIÓN BARANDA TRAS SINIESTRO EN TERRAZA COBERTIZO	145,20 €
0500/153/213	BOCHE AUTOMOCIÓN S.L.U.	689	MATERIAL VARIO PARA REPARACIÓN VEHÍCULO	340,60 €
0500/153/210	TRANSPORTES SANTIAGO RODRÍGUEZ GELO S.L.	2000539	HORAS MÁQUINA NIVELADORA	381,15 €
0500/153/210	ANTONIO CANTOS MENDOZA S.L.	0A20000086	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	20,49 €
0500/153/210	ANTONIO CANTOS MENDOZA S.L.	0A20000070	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	33,66 €
0400/132/22107	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	202030004417	PINTURA DE SEÑALIZACIÓN AMARILLA PARA EL MUNICIPIO	123,06 €
0500/171/213	SUMINISTROS LAS	6201955	MATERIAL DE FONTANERIA	11,51 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
	DOBLAS S.L.		REPARACIÓN FUENTE GLORIETA	
0600/491/226	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN	990042045411	TASA POR RESERVA DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO	100,00 €
0500/153/213	HIERROS SANLÚCAR S.L.	01629	MATERIAL DE HERRERIA PARA TERMINAR BARNAD SEGURIDAD	181,65 €
0500/163/213	COMERICAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	C20200559	MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	58,08 €
0500/153/210		26-2020	DESBRUCE HIERBAS Y PASTOS PARCELAS AYTO.	309,76 €
0300/231/22699		5/2020	MATERIAL DE MERCERIA PARA HACER MASCARILLAS	33,03 €
0500/153/22111	SANTIAGO SÁNCHEZ S.L.	410	REPARACIÓN VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	269,83 €
0400/132/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	20A000241	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	430,22 €
0300/231/226	FAMILY CITY S.L.	2020000111	MATERIAL DESAYUNOS SALUDABLES	52,50 €
0300/2314/213		A/212	MATERIAL DE FERRETERIA PARA RESIDENCIA DE ANCIANOS	40,54 €
0600/235/212		A20200131	MATERIAL DE PINTURA MANTENIMIENTO GUARDERÍAS	1.796,49 €
0600/320/212		A/227	MATERIAL DE FERRETERIA MANTENIMIENTO COLEGIOS	93,18 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S.L.	1FVCGES/202000025	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	249,68 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	PRCRE/3680	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	52,95 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	PRCRE/3667	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	862,28 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	1FVCGES/202000036	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	199,81 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	1FVCGES/202000035	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	1.163,49 €
0500/153/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	20A000212	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	213,35 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS	1FVCGES/202	COMBUSTIBLE PARA	1.128,69 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
	SAN EUSTAQUIO S. L.	0000024	VEHÍCULOS MUNICIPALES	
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	1FVCGES/202000046	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	71,34 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	PRECRE/3681	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	23,38 €
0500/153/22103	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	PRECRE/3668	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	176,54 €
0500/153/22111	GRABY MOTOR	T20 818	REPARACIÓN VEHÍCULO MUNICIPAL	290,74 €
0500/153/213		A/216	MATERIAL DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO	1.723,20 €
0500/153/213		A20200132	MATERIAL DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO	1.579,68 €
0500/153/213	TRANSPORTES Y GRÚAS HERMANOS RIOJA S.L.	2200062	MATERIAL VARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	62,17 €
0500/153/213	TRANSPORTES Y GRÚAS HERMANOS RIOJA S.L.	2200064	MATERIAL VARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO	87,36 €
0400/134/226	SANTIAGO SÁNCHEZ S.L.	390	MATERIAL VARIO PARA REPARACIÓN VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	555,39 €
0300/231/22609	GALERIAS VARGAS S.L.	20000862	ALTAVOCES PARA ACTIVIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	54,50 €
0500/153/619	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	1FVCGES/202000022	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	145,68 €
0500/153/619	ESTACIÓN SERVICIOS SAN EUSTAQUIO S. L.	PRCRE/3678	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	129,96 €
0100/920/213	ZARDOYA OTIS S.A.	0E53141M	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES 01/08/20-31/08/20	367,84 €
0100/920/213	ZARDOYA OTIS S.A.	0E81626M	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES 01/09/20-30/09/20	367,84 €
TOTAL				18.403,32 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 805/2020
Fecha Resolución: 17/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

NÓMINAS PAGA EXTRA, DICIEMBRE 2020

Visto lo regulado en la **BASE 12ª.-de las Bases de Ejecución del Presupuesto: Normas especiales de gestión de los gastos.:**

1.No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de remuneración fija y periódica del personal.

Visto la existencia de créditos suficiente y adecuado para hacer frente al gasto correspondiente a las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, según se acredita el expediente.

No obstante el informe de la Vicesecretaria-Interventora núm. 306B/2020 y el de Recursos Humanos nº 151/2020

No obstante lo informado por la Secretaría General y la Intervención Municipal de Fondos, en informes conjuntos de fecha 27 de diciembre de 2010, en 30 de Enero de 2.014 y el realizado a razón del "Reconocimiento del carácter indefinido, no fijo, del personal laboral temporal, ante la existencia de reclamaciones previas a la interposición de demanda judicial laboral" aprobado en sesión Plenaria de 23 de Diciembre de 2.014

No obstante lo informado por la Secretaría General con fecha 19 de Marzo de 2012.

Vistas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento derivadas del funcionamiento normal de las distintas dependencias municipales, **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO: Ordenar el pago de las nóminas correspondiente a la **paga de Diciembre** del presente año, del personal al servicio del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, según se detalla a continuación y, con carácter urgente sobre cualquier otro:

Nº	ACREEDOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDADO
1	H01 Nóminas	0100/920/12000 0100/920/12004 0100/920/12006 0100/920/12100 0100/920/12101	Nóminas Personal Funcionario Administración General	9.242,58 €	6.787,22 €
2	H01 Nóminas	0200/934/12000 0200/934/12001 0200/934/12004	Nóminas Personal Funcionario Área de Hacienda	8.806,22 €	6.817,13 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0200/934/12006 0200/934/12100 0200/934/12101			
3	H01 Nóminas	0400/132/12003 0400/132/12006 0400/132/12100 0400/132/12101 0100/920/23120	Nóminas Personal Funcionario Policía Local	40.779,16 €	31.640,62 €
4	H01 Nóminas	0400/1320/12003 0400/1320/12006 0400/1320/12100 0400/1320/12101	Nómina Personal Funcionario segunda actividad Policía Local	2.115,13 €	1.790,67 €
5	H01 Nóminas	0100/912/100	Nóminas Concejales	4.100,00 €	3.631,52 €
6	H01 Nóminas	0400/132/13000 0400/132/13002 0500/151/13000 0500/151/13002	Nóminas Personal Laboral Policía Local y Urbanismo	11.315,83 €	10.037,66 €
7	H01 Nóminas	0500/153/13000 0500/153/13002 0100/920/16204	Nóminas Personal obras y servicios.	25.049,76 €	22.318,65 €
8	H01 Nóminas	0500/163/13000 0500/163/13002 0500/165/13000 0500/165/13002 0500/171/13000 0500/171/13002 0500/172/13000 0500/172/13002	Nóminas personal laboral, limpieza, alumbrado, parques y jardines	11.958,72 €	10.849,48 €
9	H01 Nóminas	0300/231/13000	Nóminas Personal Técnico	10.657,14 €	8.992,43 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0300/231/13002	Asuntos Sociales		
10	H01 Nóminas	0300/231/13000 0300/231/13002	Nóminas Personal Laboral no Técnico Asuntos Sociales	2.323,71 €	2.150,38 €
11	H01 Nóminas	0300/231/13000 0300/231/13002 0300/232/13000 0300/232/13002	Nóminas Personal Laboral PIM, Movilidad, Salud Mental y Ribete y CAIT.	10.558,12 €	9.270,58 €
12	H01 Nóminas	0300/2313/13000 0300/2313/13002	Nóminas Personal Laboral SAD y Ley Dependencia	17.069,02 €	15.885,35 €
13	H01 Nóminas	0600/235/13000 0600/235/13002	Nóminas Personal Laboral de Guardería.	21.866,76 €	19.876,97 €
14	H01 Nóminas	0600/337/13000 0600/337/13002 0300/241/13000 0300/241/13002 0600/320/13000 0600/320/13002	Nóminas Personal Laboral Juventud, Fomento y Colegios	8.396,95 €	7.807,14 €
15	H01 Nóminas	0600/3261/13000, 0600/3261/13002, 0600/3260/13000, 0600/3260/13002, 0600/332/13000, 0600/332/13002, 0600/334/13000, 0600/334/13002	Nóminas Personal Laboral Adultos, Biblioteca y Cultura,	7.723,65 €	7.073,73 €
16	H01 Nóminas	0100/491/13000 0100/491/13002 0300/432/13000 0300/432/13002 0300/493/13000 0300/493/13002	Nóminas Personal Laboral Turismo, Desarrollo Tecnológico, Consumo y Comunicación	11.106,58 €	9.820,56 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0600/492/13000 0600/492/13002			
17	H01 Nóminas	0100/920/13000 0100/920/13002	Nóminas Personal laboral, administración general	18.641,57 €	17.040,98 €
18	H01 Nóminas	0200/934/13000 0200/934/13002	Nóminas Personal Laboral hacienda	9.221,31 €	8.422,69 €
19	H01 Nóminas	0600/342/13000 0600/342/13002	Nóminas Personal Laboral deportes	9.604,36 €	8.883,64 €
20	H01 Nóminas	0300/2314/13000 0300/2314/13002	Nóminas personal laboral técnico, residencia de ancianos	15.314,43 €	14.110,35 €
21	H01 Nóminas	0300/2314/13000 0300/2314/13002	Nóminas Personal Laboral no técnico Residencia	3.530,85 €	3.453,91 €
22	H01 Nóminas	0600/164/13000 0600/164/13002 0100/920/13000 0100/920/13002 0600/332/13000 0600/332/13002	Nóminas personal fijo	6.098,51 €	5.090,55 €
TOTAL.....				265.480,36 €	231.752,21 €

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la entidad del presente Decreto y del Informe de Intervención núm. 306B-20 en virtud del art. 218 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 424/17, de Régimen Jurídico del Control Interno.

Procédase el pago por la Tesorería Municipal según la normativa vigente.

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 809/2020

Fecha Resolución: 18/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

DECRETO APROBACIÓN FACTURAS

APROBACIÓN DE GASTOS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y visto el informe preceptivo de la Vicesecretaria- Intervención 76/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 y de la Intervención Municipal núm. 311B-20 de fecha 18 de diciembre de 2020, del cual tiene constancia el Sr. Alcalde-Presidente con fecha el mismo día.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/337/22700	ADACLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	299	SERVICIO LIMPIEZA ECOCENTRO, SEPTIEMBRE	780,21 €
0500/151/22001		A/2006	NOTAS SIMPLES URBANISMO	59,94 €
0500/151/22001		A/2060	NOTAS SIMPLES URBANISMO	158,17 €
0500/151/22001		A/2008	NOTAS SIMPLES URBANISMO	108,52 €
0500/151/22001		A/1912	NOTAS SIMPLES URBANISMO	64,30 €
0400/132/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	20A000273	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	422,94 €
0600/342/213		A/284	MATERIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	160,39 €
0300/231/22699	ARGAEX PIRAMIDE 20016 S.L.	5050	PRODUCTOS HIGIENIZANTES COVID-19	172,80 €
0600/337/213	COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.	FC20A-1522	MATERIAL MANTENIMIENTO ECOCENTRO	101,22 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/334/22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200421831	DERECHOS AUTOR ACTUACIONES CENTRO CULTURA	70,79 €
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	20-05609	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA COMUNICACIÓN, OCTUBRE	45,38 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-05601	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA REGISTRO, OCTUBRE	90,75 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	20-05618	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA GUARDERÍA, OCTUBRE	45,38 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	20-05611	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA GUARDERÍA, OCTUBRE	45,38 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	20-05613	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA URBANISMO, OCTUBRE	247,06 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	20-05599	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA URBANISMO, OCTUBRE	236,10 €
0500/153/22000	COPISUR S.C.A.	20-05610	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ALMACÉN, OCTUBRE	61,17 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	20-05598	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA HACIENDA, OCTUBRE	229,82 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-05606	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ALCALDÍA, OCTUBRE	75,69 €
0300/493/22000	COPISUR S.C.A.	20-05612	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA CONSUMO, OCTUBRE	55,12 €
0100/920/22608	COPISUR S.C.A.	20-05614	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ARCHIVO, OCTUBRE	45,38 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	20-05602	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA TESORERÍA, OCTUBRE	205,99 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	20-05603	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA SEGURIDAD, OCTUBRE	69,39 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	20-05620	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA INTERVENCIÓN, OCTUBRE	212,39 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	20-05604	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA SEGURIDAD, OCTUBRE	142,49 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-05617	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA SECRETARIA, OCTUBRE	61,17 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-05615	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA VICESECRETARIA, OCTUBRE	84,32 €
0600/3260/226	COPISUR S.C.A.	20-05597	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA CONSERVATORIO MUSICA, OCTUBREº	70,00 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	20-05605	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA BIBLIOTECA, OCTUBRE	45,38 €
0600/337/22699	COPISUR S.C.A.	20-05619	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA JUVENTUD, OCTUBRE	45,38 €
0600/334/220	COPISUR S.C.A.	20-05608	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA CULTURA, OCTUBRE	90,75 €
0600/334/22609	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1200284994	DERECHOS AUTOR ACTUACIONES CULTURA	13,27 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2861	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	54,27 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2870	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	56,20 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2880	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	32,09 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2887	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	98,07 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2896	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	82,92 €
0300/2314/22105	CARNICERÍA-CHARCUTERÍA HUMILDE	10-20R	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	272,70 €
0300/2314/22105		A/168	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	206,17 €
0300/2314/22105		A/172	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	297,74 €
0300/2314/22105		A/176	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	129,29 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/2314/22105		A/180	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	186,48 €
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M. ROMERO E HIJO S.L.	V20/244	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	456,59 €
0300/2314/22105	HORNO LA SANLUQUEÑA PANADERÍA S.L.	20093	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS, OCTUBRE	299,60 €
0100/920/16203	VALORA PREVENCIÓN S.L.	F349694	ACTIVIDADES PREVENTIVAS	1.238,60 €
0100/920/16203	VALORA PREVENCIÓN S.L.	F376559	ACTIVIDADES PREVENTIVAS	1.238,60 €
0300/231/213	SOLUELECTRIC	965	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO ASUNTOS SOCIALES	114,95 €
0600/235/213	SOLUELECTRIC	962	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO GUARDERÍA	523,93 €
0600/235/213	SOLUELECTRIC	961	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO GUARDERÍA	780,45 €
0300/232/226	SOLUELECTRIC	964	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO CAIT	625,57 €
0300/231/22699 -20100014		2020/1566	MATERIAL HIGIENIZANTE COVID-19	10.233,58 €
0500/153/213	COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.	FC20A-1554	MAQUINARIA OBRAS Y SERVICIOS	1.343,10 €
0600/164/213	HIERROS SOLUCAR S.L.	2886	HIERROS ESCALERAS CEMENTERIO	332,65 €
0600/164/213		√280	ESCALERAS CEMENTERIO	153,91 €
TOTAL				23.074,50 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos. Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 813/2020
Fecha Resolución: 21/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

APROBACIÓN DE GASTOS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y visto el informe preceptivo de la Vicesecretaria- Intervención 75/20 de fecha 17 de diciembre de 2020 y de la Intervención Municipal núm. 310B-20 de fecha 18 de diciembre de 2020, del cual tiene constancia el Sr. Alcalde-Presidente con fecha el mismo día.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/491/202		10	ALQUILER LOCAL EMISORA RADIO, OCTUBRE	514,25 €
0500/165/213		30	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	153,55 €
0500/171/213	SUMINISTROS EL IMAN	12	MATERIAL PARQUES Y JARDINES	352,93 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	H 20200929	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	128,26 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	H 20200915	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	150,52 €
0500/153/22111	AGRÍCOLA MANZANO S.L	739	MATERIAL REPARACIÓN VEHÍCULOS	108,07 €
0500/171/210	RI-GARDEN LORA	269	MATERIAL PARQUES Y JARDINES	429,00 €
0500/153/22103	E. S. LOS SAJARDINES S.L.	20A000242	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS OBRAS	169,08 €
0500/153/213		A/245	MATERIAL ALMACÉN	749,34 €
0500/153/213	MATERIALES CANTOS S.L.	2A20000983	MATERIAL MANTENIMIENTO	806,53 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			MUNICIPIO	
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	H 202000830	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	200,18 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	H 202000831	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	383,33 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	H 20200930	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	250,91 €
0500/153/22111	NEUMÁTICOS J.M. MORALES	A/377	MATERIAL REPARACIÓN VEHÍCULOS	241,72 €
0600/235/22110		A/248	MATERIAL LIMPIEZA GUARDERÍA	86,68 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2810	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	37,44 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2821	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	53,49 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2831	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	53,09 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2838	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	83,68 €
0300/2314/22105	CARNICERÍA-CHARCUTERÍA HUMILDE	09-20R	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	175,43 €
0300/2314/22105		A/148	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	179,29 €
0300/2314/22105		A/151	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	228,10 €
0300/2314/22105		A/157	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	194,79 €
0300/2314/22105		A/159	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	259,10 €
0300/2314/22105		A/164	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	316,36 €



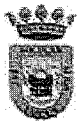
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M. ROMERO E HIJO	V20/222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	569,69 €
0300/2314/22105	PANADERÍA REGAÑAS Y PICOS ROCÍO S.L	379-20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA ANCIANOS	229,50 €
0300/2314/213		200071/20	REPARACIÓN LAVAVAJILLAS RESIDENCIA ANCIANOS	132,39 €
0300/231/22699	HIPROSOL	F20-8765	MATERIAL HIGIÉNICO COVID-19, RESIDENCIA ANCIANOS	414,91 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	20-05137	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA URBANISMO	124,01 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-04560	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA REGISTRO	90,75 €
0500/153/22000	COPISUR S.C.A.	20-04555	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA ALMACÉN MUNICIPAL	61,17 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	20-04556	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA SEGURIDAD	45,38 €
0300/493/22000	COPISUR S.C.A.	20-04568	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA CONSUMO	55,12 €
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	20-04571	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA RADIO	45,38 €
0100/920/22608	COPISUR S.C.A.	20-04554	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA ARCHIVO MUNICIPAL	45,38 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	20-04562	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA SEGURIDAD	90,75 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-04566	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA VICESECRETARIA	61,17 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	20-04573	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA URBANISMO	90,75 €
0100/920/22000	COPISUR S.C.A.	20-04561	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA ALCALDÍA	75,69 €
0500/151/22000	COPISUR S.C.A.	20-04567	FACTURACIÓN COPIAS	90,75 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			FOTOCOPIADORA URBANISMO	
0100/920/22000	COISUR S.C.A.	20-04569	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA SECRETARIA	61,17 €
0200/934/22000	COISUR S.C.A.	20-04570	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA TESORERÍA	90,75 €
0200/934/22000	COISUR S.C.A.	20-05132	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA TESORERÍA	175,05 €
0400/132/22000	COISUR S.C.A.	20-05136	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA SEGURIDAD	138,86 €
0500/151/22000	COISUR S.C.A.	20-05140	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA URBANISMO	119,03 €
0600/235/22000	COISUR S.C.A.	20-05130	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA GUARDERÍA	45,38 €
0500/153/22000	COISUR S.C.A.	20-05134	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA ALMACÉN	61,17 €
0100/920/22000	COISUR S.C.A.	20-05139	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA VICESECRETARÍA	68,28 €
0100/920/22608	COISUR S.C.A.	20-05143	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA ARCHIVO MUNICIPAL	45,38 €
0100/920/22000	COISUR S.C.A.	20-05138	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA ALCALDÍA	75,69 €
0100/920/22000	COISUR S.C.A.	20-05141	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA REGISTRO	90,75 €
0200/934/22000	COISUR S.C.A.	20-05142	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCIÓN	225,65 €
0100/920/22000	COISUR S.C.A.	20-05122	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA SECRETARIA	61,17 €
0300/493/22000	COISUR S.C.A.	20-05127	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA CONSUMO	55,12 €
0600/235/22000	COISUR S.C.A.	20-05125	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA	45,38 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			GUARDERÍA	
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	20-05128	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA HACIENDA	194,08 €
0400/132/22000	COPISUR S.C.A.	20-05124	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA SEGURIDAD	76,74 €
0600/491/226	COPISUR S.C.A.	20-05131	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA RADIO	45,38 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	20-04563	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA HACIENDA	90,75 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	20-04553	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA GUARDERÍA	45,38 €
0600/235/22000	COPISUR S.C.A.	20-04557	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA GUARDERÍA	45,38 €
0300/493/22000		341	MATERIAL OFICINA CONSUMO	54,05 €
0300/2313/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.U.	2020000065	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS SAD	50,00 €
0400/134/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.U.	2020000070	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	44,00 €
0300/231/22613		314	MATERIAL IGUALDAD	47,25 €
0100/920/226		A/291	MATERIAL HACIENDA	72,43 €
0300/2314/226		331	MATERIAL OFICINA RESIDENCIA	24,00 €
0300/2313/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.U.	2020000090	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS SAD	50,00 €
0400/134/22103	E.S. SAN EUSTAQUIO S.L.U.	2020000094	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	167,28 €
0600/235/22105	LA ABUELA CARMEN	A/00030	MENUS GUARDERÍA PLATERO Y YO, SEPTIEMBRE	1.070,30 €
0500/165/213		29	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	694,18 €
0500/165/213		19	MATERIAL ALUMBRADO	436,81 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			PÚBLICO	
0400/134/226	SANTIAGO SÁNCHEZ S.L.	432	REPARACIONES VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	223,29 €
0500/153/210		A 202000142	MATERIAL MANTENIMIENTO MUNICIPIO	2.167,70 €
0600/164/21200	TRANSPORTES Y GRÚAS HNOS. RIOJA S.L.	2200082	MATERIAL MANTENIMIENTO CEMENTERIO	193,60 €
0500/165/213		24	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	844,82 €
0500/153/213	ROTULOS FENIX DESIGN S.L.	91	PANELES VINILO	136,97 €
0600/342/22000	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A	2020FBFN00451800	MATERIAL OFICINA DEPORTES	9,80 €
0600/337/212	CRISTALERÍA HERNÁNDEZ S.L.	200366	CRISTALES VENTANAS ECOCENTRO	169,75 €
0100/920/22604		29/20	50% REPRESENTACIÓN Y ADMISIÓN CONCURSO SANLUCAR SOSTENIBLE	3.630,00 €
0200/934/22000	COPISUR S.C.A.	20-04576	FACTURACIÓN COPIAS FOTOCOPIADORA INTERVENCIÓN	90,75 €
0600/337/22700	ADACLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	179	SERVICIO LIMPIEZA ECOCENTRO, JUNIO	780,21 €
0600/337/22700	ADACLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	217	SERVICIO LIMPIEZA ECOCENTRO, JULIO	780,21 €
0600/337/22700	ADACLEAN SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	257	SERVICIO LIMPIEZA ECOCENTRO, JULIO	780,21 €
0600/337/22701	DISAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	287	SERVICIO CONSERJERIA ECOCENTRO, JULIO	2.805,99 €
0600/337/22701	DISAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SL	314	SERVICIO CONSERJERÍA ECOCENTRO, AGOSTO	2.805,99 €
0600/337/22701	DISAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.	369	SERVICIO CONSERJERÍA ECOCENTRO, SEPTIEMBRE	2.805,99 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/337/22701	DISAN SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.L.	381	SERVICIO CONSERJERÍA ECOCENTRO, OCTUBRE	2.805,99 €
0600/320/212		31	MATERIAL MANTENIMIENTO COLEGIOS	641,66 €
0600/320/212	FONTANERÍA Y SUMINISTRO SANLÚCAR S.L.	A/427	MATERIAL MANTENIMIENTO COLEGIOS	200,85 €
0600/334/213	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IGNACIO FERNÁNDEZ FRÍAS	A023/2020	REPARACIONES VEHÍCULOS PROTECCIÓN CIVIL	121,00 €
0600/334/213		A/257	MATERIAL REPARACIONES CULTURA	145,22 €
0600/337/213		A/253	MATERIAL CASA JUVENTUD	34,45 €
0600/338/22622		12/20	TRASLADO CABALGATA REYES MAGOS 2020	84,70 €
0600/338/22624	GALERÍAS VARGAS S.L.	20000529	MATERIAL PALCOS SEMANA SANTA	555,00 €
0600/338/22627		60	CENTROS FLORES CULTOS SAN EUSTAQUIO	200,00 €
0600/342/213	ADAN EQUIPAMIENTO DEPORTIVOS S.L.	2/200188	REPARACIÓN MAQUINARIA DEPORTES	121,00 €
0600/342/213		A/263	MATERIAL DEPORTES	113,24 €
0600/342/213		A20200141	MATERIAL DEPORTES	243,88 €
0600/342/213		A/214	MATERIAL DEPORTES	87,69 €
0600/342/213		A/128	MATERIAL DEPORTES	217,88 €
0600/342/22000	SOCIAL CLOUD S.L.	395	SERVICIO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE DEPORTES	390,23 €
0600/342/22000	SOCIAL CLOUD S.L.	216	SERVICIO Y MANTENIMIENTO SOFTWARE DEPORTES	390,23 €
0600/342/22104	DECATHLON ESPAÑA SAU	3231	UNIFORME TRABAJO DEPORTES	24,99 €
0600/342/226	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y	200646	RENOVACIÓN MANTENIMIENTO	384,78 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
	LA SALUD S.L.		DEFIBRILADOR DEPORTES	
0600/3260/226	COPISUR S.C.A.	20-05120	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA CONSERVATORIO MUSICA	70,00 €
0600/3260/226	COPISUR S.C.A.	20-04564	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA CONSERVATORIO MÚSICA	70,00 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	20-05121	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA BIBLIOTECA	45,38 €
0600/332/22000	COPISUR S.C.A.	20-04552	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA BIBLIOTECA	45,38 €
0600/334/22000	COPISUR S.C.A.	20/04572	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA CENTRO CULTURA	90,75 €
0600/337/22699	COPISUR S.C.A.	20-05119	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA JUVENTUD	45,38 €
0600/337/22699	COPISUR S.C.A.	20-04565	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA JUVENTUD	45,38 €
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	20-04558	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA DEPORTES	90,75 €
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	20-05126	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA DEPORTES	90,75 €
0600/342/22000	COPISUR S.C.A.	20-05123	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA DEPORTES	260,13 €
0600/235/22105	LA ABUELA CARMEN	A/000029	MENUS GUARDERÍA NTRA. SRA. DEL ROSARIO, SEPTIEMBRE	743,05 €
0600/235/22105	LA ABUELA CARMEN	A/000039	MENUS GUARDERÍA PLATERO Y YO, OCTUBRE	2.352,35 €
0600/235/22105	LA ABUELA CARMEN	A/000038	MENUS GUARDERÍA NTRA. SRA. DEL ROSARIO, OCTUBRE	1.004,85 €
0100/920/206		v-200879	ALQUILER ORDENADORES OFICINAS	56,06 €
0100/920/206		v-200848	ALQUILER ORDENADORES OFICINAS	178,02 €
0100/920/206		200744	ALQUILER ORDENADORES	178,02 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			OFICINAS	
0100/920/206		V-200658	ALQUILER ORDENADORES OFICINAS	178,02 €
0500/153/210	MATERIALES CANTOS S.L.	2A20000984	MATERIAL MANTENIMIENTO	735,68 €
TOTAL				43.627,09 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 816/2020

Fecha Resolución: 21/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Visto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y vistos lo informes emitidos por la Trabajadora Social las Propuestas del Delegado de Asuntos Sociales.

Vista la situación de crisis sanitaria de la COVID-19.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 2 de septiembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la relación de los gastos de ayudas sociales, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020, a las siguientes personas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	NUM. FACTURA	IMPORTE
0300/231/480 (220102508)			2	130,00 €
0300/231/480 (220102508)			3	130,00 €
0300/231/480 (220102508)			4	130,00 €
0300/231/480 (220102508)			5	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001612	129,69 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001431	49,27 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001237	89,92 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001329	89,42 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001454	89,76 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001564	90,06 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001683	89,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001536	90,01 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/1664	89,96 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001475	129,56 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001374	90,03 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001474	89,97 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001615	89,72 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001394	170,01 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001368	129,89 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001471	129,87 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001375	129,16 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001457	129,69 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001541	130,02 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001476	49,47 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001707	89,72 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001562	89,87 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001470	89,33 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001666	129,23 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001613	129,55 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001619	129,18 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001528	122,59 €
0300/231/480 (220102508)	Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001366	129,82 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000168	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000175	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000180	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000190	90,00 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000181	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000183	90,00 €
0300/231/480 (220102508)	Ecorobe Supermercado S.L.	12000208	130,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000216	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000167	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000182	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000195	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000169	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000197	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000214	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000185	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000176	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000206	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000213	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	120000184	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000215	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000189	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000194	130,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000196	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L.	12000174	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/225	169,99 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/236	170,00 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/241	170,00 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/218	50,08 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/239	50,01 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/246	49,94 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/230	50,16 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/242	50,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/234	130,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/237	90,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/228	50,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/245	90,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/259	90,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/233	90,00 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/235	90,25 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/229	89,98 €
0300/231/480 (220102508)	Supermercado M. Romero e Hijo	V20/254	90,00 €
TOTAL			7.635,14 €

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de los gastos.

TERCERO.- Se autoriza la expedición de los correspondientes mandamientos de pagos a los endosatarios citados anteriormente al ser los que deben recibir los abonos de las ayudas por ser gastos incluidos dentro de las Ayudas de Emergencia Social con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución del presente Decreto.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 821/2020

Fecha Resolución: 22/12/2020

D. Eustaquio Castaño Salado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PRÓRROGA PRESUPUESTO 2018 PARA EL EJERCICIO 2021

Considerando que no resulta posible cumplir, antes del 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2021.

Considerando el informe de Intervención número 312B/20 de fecha 18 de diciembre sobre la prórroga para el ejercicio 2021 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Considerando que el Presupuesto General de 2018 se aprobó definitivamente por el Pleno en sesión de 9 de octubre de 2018, publicándose en el BOP número 245 de 22 de octubre de 2018 y que desde entonces no se ha aprobado por este Ayuntamiento definitivamente Presupuesto en los siguientes ejercicios, se procede a prorrogar el Presupuesto del ejercicio 2018 a 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2021, por importe de 9.016.437,20 € en gastos y 9.280.689,00 € en ingresos.

PRESUPUESTO 2018 PRORROGADO AL EJERCICIO 2021			
INGRESOS		GASTOS	
CAP	PREVISIONES INICIALES	CAP	PREVISIONES INICIALES
1	4.137.356,00	1	6.507.203,70
2	43.000,00	2	1.934.593,40
3	896.457,00	3	14.193,98
4	4.149.723,00	4	159.976,11
5	34.153,00	5	10.000,00
6	0,00	6	0,00
7	0,00	7	0,00
Total Ingresos no financieros	9.260.689,00	Total Gastos no financieros	8.625.967,19
8	20.000,00	8	20.000,00



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

9	0,00	9	370.470,01
Total Ingresos financieros	20.000,00	Total Gastos financieros	390.470,01
TOTALES	9.280.689,00	TOTALES	9.016.437,20

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Doy fe,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Eustaquio Castaño Salado

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 823/2020

Fecha Resolución: 22/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

DECRETO APROBACIÓN FACTURAS SUMINIISTROS

APROBACIÓN DE GASTOS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y visto el informe preceptivo de la Vicesecretaria- Intervención 78/20 de fecha 21 de diciembre de 2020 y de la Intervención Municipal núm. 316B-20 de fecha 22 de diciembre de 2020, del cual tiene constancia el Sr. Alcalde-Presidente ese mismo día.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0100/920/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010993	SUMINISTRO TELEFÓNICO	9,00 €
0600/334/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010998	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0300/2314/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010996	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,91 €
0300/231/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010990	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0100/920/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010989	SUMINISTRO TELEFÓNICO	27,21 €
0300/2314/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010998	SUMINISTRO TELEFÓNICO	18,56 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/337/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010994	SUMINISTRO TELEFÓNICO	71,40 €
0600/342/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010992	SUMINISTRO TELEFÓNICO	9,00 €
0500/151/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010995	SUMINISTRO TELEFÓNICO	9,00 €
0300/231/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010997	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0600/342/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HN0010990	SUMINISTRO TELEFÓNICO	9,00 €
0300/231/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010988	SUMINISTRO TELEFÓNICO	18,72 €
0300/231/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010995	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0600/332/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010986	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0100/920/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010987	SUMINISTRO TELEFÓNICO	27,21 €
0500/151/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010993	SUMINISTRO TELEFÓNICO	9,00 €
0100/920/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010991	SUMINISTRO TELEFÓNICO	9,00 €
0600/337/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010992	SUMINISTRO TELEFÓNICO	71,40 €
0400/2314/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010994	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/2314/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010996	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0100/920/22200	TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	TA6HO0010986	SUMINISTRO TELEFÓNICO	17,40 €
0300/2314/22103	REPSOL BUTANO S.A.	96072045	MANTENIMIENTO BUTANO RESIDENCIA DE ANCIANOS	9,68 €
0300/2314/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0341851	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.764,41 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0341827	SUMINISTRO ELÉCTRICO	637,38 €
0600/334/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0341853	SUMINISTRO ELÉCTRICO	706,08 €
0300/4312/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0292382	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.095,06 €
0600/320/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0292386	SUMINISTRO ELÉCTRICO	305,92 €
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0349175	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.215,18 €
0600/235/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0355059	SUMINISTRO ELÉCTRICO	407,12 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0355058	SUMINISTRO ELÉCTRICO	274,07 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0369320	SUMINISTRO ELÉCTRICO	573,16 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/334/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0305013	SUMINISTRO ELÉCTRICO	39,12 €
0600/3260/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0303443	SUMINISTRO ELÉCTRICO	67,78 €
0600/491/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0305014	SUMINISTRO ELÉCTRICO	95,78 €
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0371059	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.054,32 €
0600/235/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0303429	SUMINISTRO ELÉCTRICO	119,92 €
0600/337/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PMR001N0349561	SUMINISTRO ELÉCTRICO	315,69 €
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0332827	SUMINISTRO ELÉCTRICO	9,68 €
0300/494/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0349180	SUMINISTRO ELÉCTRICO	345,93 €
0600/337/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PNR001N0257102	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.141,66 €
0600/320/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0290211	SUMINISTRO ELÉCTRICO	122,26 €
0600/491/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0292462	SUMINISTRO ELÉCTRICO	293,04 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/332/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0370533	SUMINISTRO ELÉCTRICO	235,51 €
0300/231/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0283597	SUMINISTRO ELÉCTRICO	26,87 €
0300/2314/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96128091	MANTENIMIENTO BUTANO RESIDENCIA DE ANCIANOS	9,68 €
0600/342/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96108073	MANTENIMIENTO BUTANO PABELLÓN	25,43 €
0600/342/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96137674	MANTENIMIENTO BUTANO PABELLÓN	25,43 €
0600/320/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96134720	MANTENIMIENTO BUTANO COLEGIOS	21,05 €
0600/320/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96104902	MANTENIMIENTO BUTANO COLEGIOS	21,05 €
0600/337/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PNR001N0290181	SUMINISTRO ELÉCTRICO	931,62 €
0300/2314/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0388655	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.556,82 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	SPR001N0343153	SUMINISTRO ELÉCTRICO	70,66 €
0300/231/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00379718	SUMINISTRO AGUA	45,24 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/320/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380313	SUMINISTRO AGUA	23,12 €
0600/320/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380314	SUMINISTRO AGUA	229,57 €
0600/320/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380315	SUMINISTRO AGUA	186,44 €
0600/320/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00379848	SUMINISTRO AGUA	57,96 €
0600/320/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380070	SUMINISTRO AGUA	500,90 €
0100/920/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380113	SUMINISTRO AGUA	57,40 €
0100/920/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380929	SUMINISTRO AGUA	23,68 €
0600/342/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380319	SUMINISTRO AGUA	343,20 €
0600/342/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380312	SUMINISTRO AGUA	167,79 €
0600/342/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00383371	SUMINISTRO AGUA	64,10 €
0600/342/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00383742	SUMINISTRO AGUA	141,82 €
0600/235/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380760	SUMINISTRO AGUA	27,62 €
0600/235/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00382305	SUMINISTRO AGUA	419,09 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/334/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380321	SUMINISTRO AGUA	223,87 €
0600/334/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00381649	SUMINISTRO AGUA	103,92 €
0600/332/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380114	SUMINISTRO AGUA	23,61 €
0300/231/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380126	SUMINISTRO AGUA	24,19 €
0600/337/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380316	SUMINISTRO AGUA	22,53 €
0600/337/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00383877	SUMINISTRO AGUA	74,13 €
0300/2314/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00381012	SUMINISTRO AGUA	277,08 €
0600/3260/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00381204	SUMINISTRO AGUA	28,25 €
0300/4312/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00381774	SUMINISTRO AGUA	41,22 €
0300/494/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00382136	SUMINISTRO AGUA	23,23 €
0600/491/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00382141	SUMINISTRO AGUA	24,66 €
0300/432/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00382358	SUMINISTRO AGUA	23,12 €
0500/151/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00383287	SUMINISTRO AGUA	23,12 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0500/151/22101	ALJARAFESA S.A.	2020F00380802	SUMINISTRO AGUA	161,12 €
0300/231/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0322105	SUMINISTRO ELÉCTRICO	31,19 €
0600/491/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0345288	SUMINISTRO ELÉCTRICO	60,26 €
0600/235/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PÑR001N0410780	SUMINISTRO ELÉCTRICO	454,42 €
0600/235/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0343932	SUMINISTRO ELÉCTRICO	106,06 €
0300/494/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0400728	SUMINISTRO ELÉCTRICO	270,40 €
0300/494/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0394752	SUMINISTRO ELÉCTRICO	335,55 €
0600/334/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0388657	SUMINISTRO ELÉCTRICO	597,12 €
0600/334/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0417107	SUMINISTRO ELÉCTRICO	212,61 €
0600/334/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0345948	SUMINISTRO ELÉCTRICO	31,13 €
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0394750	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.296,70 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0394751	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.112,46 €
0600/3260/22100	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0343147	SUMINISTRO ELÉCTRICO	43,26 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0388629	SUMINISTRO ELÉCTRICO	625,06 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0406691	SUMINISTRO ELÉCTRICO	252,29 €
0300/231/22100, 0200/934/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0406693	SUMINISTRO ELÉCTRICO	628,62 €
0600/337/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PRN001N0325740	SUMINISTRO ELÉCTRICO	928,38 €
0600/337/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PMR001N0440032	SUMINISTRO ELÉCTRICO	328,71 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0438897	SUMINISTRO ELÉCTRICO	719,37 €
0600/334/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PÑR001N0438926	SUMINISTRO ELÉCTRICO	644,92 €
0300/494/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0451901	SUMINISTRO ELÉCTRICO	262,97 €
0600/334/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0382938	SUMINISTRO ELÉCTRICO	41,32 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0600/334/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0371089	SUMINISTRO ELÉCTRICO	142,15 €
0600/3260/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0381237	SUMINISTRO ELÉCTRICO	137,65 €
0600/491/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0364178	SUMINISTRO ELÉCTRICO	299,35 €
0300/494/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0447618	SUMINISTRO ELÉCTRICO	370,15 €
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0443209	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.533,37 €
0600/332/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0465453	SUMINISTRO ELÉCTRICO	193,66 €
0600/491/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0367640	SUMINISTRO ELÉCTRICO	262,49 €
0600/235/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0380380	SUMINISTRO ELÉCTRICO	100,65 €
0600/491/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0382942	SUMINISTRO ELÉCTRICO	64,28 €
0300/231/22100	ENDESA XXI COMERCIALIZADORA	SPR001N0361323	SUMINISTRO ELÉCTRICO	29,78 €
0600/342/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0443210	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.158,68 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/2314/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0438924	SUMINISTRO ELÉCTRICO	1.117,58 €
0600/320/22100	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0447615	SUMINISTRO ELÉCTRICO	521,61 €
	ENDESA ENERGIA S.A. UNIPERSONAL	PLR001N0447617	SUMINISTRO ELÉCTRICO	600,32 €
TOTAL				32.839,47 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 824/2020
Fecha Resolución: 22/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS FACTURAS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y visto el informe preceptivo de la Vicesecretaría- Intervención 77/20 de fecha 21 de diciembre de 2020 y de la Intervención Municipal núm. 315B-20 de fecha 21 de diciembre de 2020, del cual tiene constancia el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 22 de diciembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-05129	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ASUNTOS SOCIALES, SEPTIEMBRE	254,31 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-05133	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA PIM, SEPTIEMBRE	45,38 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-05135	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ASUNTOS SOCIALES, SEPTIEMBRE	76,50 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-04575	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ASUNTOS SOCIALES, AGOSTO	90,75 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-04559	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA IGUALDAD, AGOSTO	45,38 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-04574	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ASUNTOS SOCIALES, AGOSTO	76,50 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-03893	FACTURACIÓN COPIAS MÁQUINA ASUNTOS SOCIALES, AGOSTO	76,50 €
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-05607	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES, OCTUBRE	90,75 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/231/22000	COPISUR S.C.A.	20-05616	FACTURACIÓN COPIAS ASUNTOS SOCIALES, OCTUBRE	76,50 €
0300/2314/22105		A/202000091	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	283,18 €
0300/2314/22105	SUPERMERCADO M. ROMERO E HIJO	V20/260	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	362,05 €
0300/2314/22105		A/194	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	237,43 €
0300/2314/22105		A/191	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	265,96 €
0300/2314/22105		A/190	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	188,91 €
0300/2314/22105		A/185	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	291,35 €
0300/2314/22105	CARNICERÍA-CHARCUTERÍA HUMILDE	11-20R	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	174,59 €
0300/2314/22105	MACIGAR S.L.	2938	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	80,50 €
0300/2314/22105	MACIGAR S.L.	2928	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	32,15 €
0300/2314/22105	MACIGAR S.L.	2922	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	91,61 €
0300/2314/22105	MACIGAR S.L.	2915	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA	38,58 €
0300/2314/213	RIGOGAS S.L.U.	3550-A	REPARACIÓN ACUMULADOR RESIDENCIA	450,00 €
0300/231/22699	COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.	FC20A-1502	GUANTES OBRAS Y SERVICIOS (COVID-19)	250,91 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA S.L.	H20201037	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	94,38 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA	H20200977	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	454,91 €
0500/165/213	COMERCIAL ELÉCTRICA DE SEVILLA	H20201038	MATERIAL ALUMBRADO PÚBLICO	145,20 €
0500/153/213	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	20A000274	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS OBRAS	382,67 €
0500/153/22103	E.S. SERVICIOS SAN EUSTAQUIO SLU	202000084	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS OBRAS	207,76 €
0500/153/22103	E.S. SERVICIOS SAN	202000083	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	1.320,80 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
	EUSTAQUIO SLU		VEHÍCULOS OBRAS	
0500/153/22103	E.S. SERVICIOS SAN EUSTAQUIO SLU	202000059	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS OBRAS	294,37 €
0500/163/213	COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA	2020/5230	REPARACIÓN BARREDORA	88,31 €
0500/153/22111	COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSES DE MAQUINARIA	2020/5555	REPARACIÓN MAQUINARIA	122,51 €
0500/153/210	MATERIALES CANTOS S.L.	4	MATERIAL ARREGLO CAMINOS	6.043,95 €
0500/153/210	MATERIALES CANTOS S.L.	2A20000842	MATERIAL MANTENIMIENTO MUNICIPIO	692,97 €
0500/163/213	SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L.	220267	REPARACIONES BARREDORAS	318,75 €
0500/163/213	SEGURA INOSIDABLES DEL SUR S.L.	220247	REPARACIONES BARREDORAS	42,73 €
0500/153/22111	COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.	FC20A-1501	REPARACIONES MAQUINARIA	1.736,18 €
0500/153/213	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	2020300005291	PINTURAS MUNICIPIO	45,74 €
0500/153/213	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	2020000005503	PINTURAS MUNICIPIO	137,21 €
0300/2314/213		A/281	MATERIAL MANTENIMIENTO RESIDENCIA	121,31 €
0500/153/22104	COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.	FC20A-1603	VESTUARIO PERSONAL OBRAS	196,02 €
0400/132/22107	ROTULOS FENIX DESIGN S.L.	103	ROTULACIÓN TRÁFICO	45,98 €
0400/132/22107	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	2020300004817	PINTURA TRÁFICO	123,06 €
0100/492/22112		V-200710	TELÉFONOS MÓVILES	259,18 €
0500/172/22799	GUADAMAR S.V.R. S.L.	107	TRATAMIENTOS ANIMALES VAGABUNDOS	18,96 €
0500/172/22799	GUADAMAR S.VR S.L.	1549	TRATAMIENTOS ANIMALES VAGABUNDOS	309,49 €
0500/172/22799	GUADAMAR SVR S.L.	94	TRATAMIENTOS ANIMALES VAGABUNDOS	85,00 €
0500/172/22799	GUADAMAR SVR S.L.	95	TRATAMIENTOS ANIMALES VAGABUNDOS	339,58 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0500/172/22799	GUADIAMAR SVR S.L.	3172	TRATAMIENTOS ANIMALES VAGABUNDOS	374,94 €
0600/491/202		11	ALQUILER LOCAL RADIO, NOVIEMBRE	514,25 €
0100/912/22601	FLORISTERÍA DORI	64	RAMO FLORES DIFUNTO	55,00 €
0500/163/213	HYNESUR S.L.	203888	REPARACIÓN BARREDORA	447,14 €
0500/153/213	HIERROS SOLUCAR S.L.	02440	MATERIAL ALMACEN	12,35 €
0500/153/213	SOLUELECTRIC	963	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO ALCALDIA	974,05 €
0500/153/210	MATERIALES CANTOS S.L.	2A20001055	MATERIAL MANTENIMIENTO MUNICIPIO	1.116,35 €
0500/165/213	ALJARAFE DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS SL	000016325	MATERIAL ELÉCTRICO	121,36 €
0500/153/213		A/282	MATERIAL ALMACÉN	937,82 €
0400/132/22107	INDUSTRIAS SALUDES SAU	2020/08044	MATERIAL TRÁFICO	287,91 €
0500/153/213	HIERROS SOLUCAR S.L.	2796	MATERIAL ALMACÉN	11,74 €
0500/153/213	HIERROS SOLÚCAR S.L.	2644	MATERIAL ALMACÉN	153,89 €
0500/153/213	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	202030005660	PINTURAS MANTENIMIENTO MUNICIPIO	13,07 €
0500/163/213	COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA S.L.	2020/5952	MATERIAL BARREDORA	39,10 €
0500/153/213	AIMSUR	20FVR2867	MATERIAL ALMACÉN	56,91 €
0500/171/213	COMERCIAL J. BARRAGÁN S.L.	FC20A-1602	MAQUINARIA JARDINERÍA	592,69 €
0500/153/213	PINTURAS CANTOS	A20200157	PINTURAS MANTENIMIENTO MUNICIPIO	824,32 €
0500/153/213		41	MATERIAL ALMACÉN	605,54 €
0400/134/226	SANTIAGO SÁNCHEZ S.L.	534	REPARACIÓN VEHÍCULO PROTECCIÓN CIVIL	151,25 €
0400/132/22103	E.S. LOS SAJARDINES S.L.	20A000304	COMBUSTIBLE VEHÍCULOS SEGURIDAD, NOVIEMBRE	349,88 €
0300/231/22699		V-201000	FILTROS ANTI COVID	172,06 €
0100/920/206		V-200951	ALQUILER EQUIPOS	178,02 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
			INFORMÁTICOS	
0100/920/206		V-200953	ALQUILER EQUIPOS INFORMÁTICOS	78,65 €
0100/920/206		V-200952	ALQUILER EQUIPOS INFORMÁTICOS	56,06 €
0100/920/206		V-200899	ALQUILER EQUIPOS INFORMÁTICOS	55,82 €
0300/2314/22110	HIPROSOL DE ANDALUCÍA S.L.	10733	PRODUCTOS LIMPIEZA RESIDENCIA	1.983,95 €
0500/153/619 -20100002	TRANSPORTES Y GRUAS HNOS. RIOJA S.L.	2200106	MATERIAL POFEA 2019	462,97 €
0500/153/619 -20100002	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	246	MATERIAL POFEA 2019	13.764,96 €
0600/164/21200	COMERCIAL ROLDÁN ONUBENSE DE MAQUINARIA	6930	MATERIAL CEMENTERIO	363,00 €
0100/920/22699	ARSYS INTERNET SLU	455900	DOMINIO INTERNET	288,95 €
0100/920/213 ...	ZARDOYA OTIS S.A.	F77719M	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES, OCTUBRE	367,84 €
0100/920/213 ...	ZARDOYA OTIS S.A.	G06231M	SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES, NOVIEMBRE	367,84 €
0300/2314/22105		A/197	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA, DICIEMBRE	172,20 €
0300/2314/22105		A/196	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA, DICIEMBRE	302,62 €
0300/2314/22105	CARNICERÍA CHARCUTERÍA HUMILDE	12-20R	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA, DICIEMBRE	224,62 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2962	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA, DICIEMBRE	153,76 €
0300/2314/22105	PESCADOS MACIGAR S.L.	2959	PRODUCTOS ALIMENTICIOS RESIDENCIA, DICIEMBRE	103,35 €
0500/153/210	ESTÍMULO EMPRESARIAL S.L.	197	ASFALTO MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	1.452,00 €
0500/153/213		A/344	MATERIAL ALMACÉN	16,71 €
0500/163/213	SEGURA INOXIDABLES DEL SUR S.L.	220259	MATERIAL REPARACIÓN BARREDORAS	42,73 €
0500/153/619 -20100002	TRANSPORTES Y GRÚAS HERMANOS RIOJA S.L.	2200100	MATERIAL OBRAS PFEA 2019	1.681,56 €
0600/342/623 -20100016	BODYTONE INTERNATIONAL	VN2003585	MAQUINARIA GIMNASIA	14.788,20 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
	SPORT S.L.		DEPORTES	
01//920/16203	VALORA PREVENCIÓN S.L.	F398542	FORMACIÓN TRABAJADORES	1.170,00 €
0100/920/16203	VALORA PREVENCIÓN S.L.	F364545	FORMACIÓN TRABAJADORES	594,00 €
0100/920/16203	VALORA PREVENCIÓN S.L.	F403461	ACTIVIDADES PREVENTIVAS	1.238,59 €
TOTAL				64.926,83 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 825/2020
Fecha Resolución: 22/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

DECRETO APROBACIÓN FACTURAS SUMINISTROS

APROBACIÓN DE GASTOS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y visto el informe preceptivo de la Vicesecretaría- Intervención 78/20 de fecha 21 de diciembre de 2020 y de la Intervención Municipal núm. 316B-20 de fecha 22 de diciembre de 2020, del cual tiene constancia el Sr. Alcalde-Presidente ese mismo día.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/2314/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96170055	SUMINISTRO BUTANO RESIDENCIA	1.850,77 €
0300/2314/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96159710	CUOTA SERVICIO BÁSICO	9,68 €
0300/2314/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96190817	CUOTA SERVICIO BÁSICO	9,68 €
0300/2314/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96165286	CUOTA SERVICIO BÁSICO	21,05 €
0300/2314/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96168139	CUOTA SERVICIO BÁSICO	25,43 €
0600/320/22102	REPSOL BUTANO S.A.	96167513	SUMINISTRO BUTANO COLEGIO LA PAZ	3.376,18 €
TOTAL				5.292,79 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macías Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 826/2020

Fecha Resolución: 22/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

DECRETO PAGO NÓMINAS DICIEMBRE 2020

Visto lo regulado en la **BASE 12ª.-de las Bases de Ejecución del Presupuesto: Normas especiales de gestión de los gastos.:**

1.No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de remuneración fija y periódica del personal.

Visto la existencia de créditos suficiente y adecuado para hacer frente al gasto correspondiente a las nóminas de los trabajadores de este Ayuntamiento, según se acredita el expediente.

No obstante el informe de la nterventora núm. 318B/2020 y el de Recursos Humanos nº 153/2020

No obstante lo informado por la Secretaría General y la Intervención Municipal de Fondos, en informes conjuntos de fecha 27 de diciembre de 2010, en 30 de Enero de 2.014 y el realizado a razón del "Reconocimiento del carácter indefinido, no fijo, del personal laboral temporal, ante la existencia de reclamaciones previas a la interposición de demanda judicial laboral" aprobado en sesión Plenaria de 23 de Diciembre de 2.014

No obstante lo informado por la Secretaría General con fecha 19 de Marzo de 2012.

Vistas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento derivadas del funcionamiento normal de las distintas dependencias municipales, **VENGO A RESOLVER:**

PRIMERO: Ordenar el pago de las nóminas correspondiente al **mes de Diciembre** del presente año, del personal al servicio del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, según se detalla a continuación y, con carácter urgente sobre cualquier otro:

Nº	ACREEDOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDADO
1	H01 Nóminas	0500/153/619 20100001	Nóminas Personal PFEA	406,35 €	365,50 €
2	H01 Nóminas	0100/920/12000 0100/920/12004 0100/920/12006 0100/920/12100 0100/920/12101	Nóminas Personal Funcionario Administración General	10.498,59 €	7.629,39 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

3	H01 Nóminas	0200/934/12000 0200/934/12001 0200/934/12004 0200/934/12006 0200/934/12100 0200/934/12101	Nóminas Personal Funcionario Área de Hacienda	9.775,54 €	7.071,12 €
4	H01 Nóminas	0400/132/12003 0400/132/12006 0400/132/12100 0400/132/12101 0100/920/23120	Nóminas Personal Funcionario Policía Local y gratificaciones	83.048,67 €	56.110,47 €
5	H01 Nóminas	0400/1320/12003 0400/1320/12006 0400/1320/12100 0400/1320/12101	Nómina Personal Funcionario segunda actividad Policía Local	2.245,33 €	1.749,10 €
6	H01 Nóminas	0100/912/100	Nóminas Concejales	4.100,00 €	3.326,38 €
7	H01 Nóminas	0400/132/13000 0400/132/13002 0500/151/13000 0500/151/13002	Nóminas Personal Laboral Policía Local y Urbanismo y premio a la constancia	12.415,50 €	9.410,93 €
8	H01 Nóminas	0500/153/13000 0500/153/13002 0500/164/13002 0100/920/16204	Nóminas Personal obras y servicios y servicios de enterramiento.	26.876,53 €	21.815,50 €
9	H01 Nóminas	0500/163/13000 0500/163/13002 0500/165/13000 0500/165/13002	Nóminas personal laboral, limpieza, alumbrado, parques y jardines	12.451,82 €	10.321,61 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0500/171/13000 0500/171/13002 0500/172/13000 0500/172/13002 0100/920/16204			
10	H01 Nóminas	0300/231/13000 0300/231/13002 0100/920/23120	Nóminas Personal Técnico Asuntos Sociales y gastos de locomoción.	13.115,29 €	10.127,69 €
11	H01 Nóminas	0300/231/13000 0300/231/13002	Nóminas Personal Laboral no Técnico Asuntos Sociales	2.330,78 €	1.984,03 €
12	H01 Nóminas	0300/231/13000 0300/231/13002	Nóminas Personal Laboral PIM, Movilidad, Salud Mental y Ribete	9.749,47 €	7.914,36 €
13	H01 Nóminas	0300/232/13000 0300/232/13002	Nóminas Personal Laboral del C.A.I.T	4.028,31 €	3.184,93 €
14	H01 Nóminas	0300/2313/13000 0300/2313/13002	Nóminas Personal Laboral SAD	5.158,15 €	4.138,65 €
15	H01 Nóminas	0300/2313/13000 0300/2313/13002	Nóminas personal laboral ley de dependencia.	13.392,65 €	11.860,87 €
16	H01 Nóminas	0600/235/131 20100010-20100022 0600/235/13002	Nóminas Personal Laboral de Guardería.	27.310,84 €	22.890,23 €
17	H01 Nóminas	0600/337/13000 0600/337/13002 0300/241/13000 0300/241/13002 0600/320/13000 0600/320/13002	Nóminas Personal Laboral Juventud, Fomento y Colegios	8.833,68 €	7.537,89 €
18	H01 Nóminas	0600/3261/13000	Nóminas Personal Laboral Adultos,	7.982,35 €	6.712,38 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0600/3261/13002 0600/332/13000 0600/332/13002 0600/334/13000 0600/334/13002	Biblioteca y Cultura,		
19	H01 Nóminas	0100/491/13000 0100/491/13002 0300/432/13000 0300/432/13002 0300/493/13000 0300/493/13002 0600/492/13000 0600/492/13002	Nóminas Personal Laboral Turismo, Desarrollo Tecnológico, Consumo y Comunicación	12.509,47 €	10.108,06 €
20	H01 Nóminas	0100/920/13000 0100/920/13002	Nóminas Personal laboral, administración general	20.604,75 €	17.387,40 €
21	H01 Nóminas	0200/934/13000 0200/934/13002 0100/920/16204	Nóminas Personal Laboral hacienda	9.872,58 €	8.225,93 €
22	H01 Nóminas	0600/342/13000 0600/342/13002	Nóminas Personal Laboral deportes	14.899,97 €	12.977,28 €
23	H01 Nóminas	0300/2314/13000 0300/2314/13002	Nóminas personal laboral técnico, residencia de ancianos	17.581,92 €	14.477,12 €
24	H01 Nóminas	0300/2314/13000 0300/2314/13002	Nóminas Personal Laboral no técnico Residencia	3.530,81 €	2.901,75 €
25	H01 Nóminas	0600/164/13000 0600/164/13002 0100/920/13000 0100/920/13002	Nóminas personal fijo	6.449,21 €	4.890,24 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

		0600/332/13000 0600/332/13002			
26	H01 Nóminas	0300/2314/131	Nóminas personal temporal Residencia	10.980,22 €	10.059,49 €
27	H01 Nóminas	0500/163/131 0500/153/131 0500/163/131 0400/132/131 0600/342/131 0600/235/131	Nóminas personal temporal, delegaciones varias.	18.493,57 €	16.978,56 €
28	H01 Nóminas	0300/231/131 22010007 22010013	Nóminas personal temporal programa Remisa	3.826,81 €	3.454,37 €
29	H01 Nóminas	0300/2313/131	Nóminas personal temporal Ley Dependencia	20.478,03 €	18.814,55 €
30	H01 Nóminas	0300/241/131	Nóminas personal programa AIRE	21.801,19 €	19.847,96 €
TOTAL.....				414.748,38 €	334.273,74 €

SEGUNDO: Convalidar todas las contrataciones del personal temporal y el devengo de conceptos retributivos que han sido informadas desfavorablemente por la Intervención, al haberse realizado el servicio por los trabajadores contratados.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la entidad del presente Decreto y del Informe de Intervención núm. 318B-20 en virtud del art. 218 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 424/17, de Régimen Jurídico del Control Interno.

Procédase el pago por la Tesorería Municipal según la normativa vigente.

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 829/2020
Fecha Resolución: 28/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS

Vistos los informes emitidos por la Trabajadora Social de fecha 16 de diciembre del corriente.

Vistas las propuestas del Concejal-Delegado de Cultura, Turismo, Asuntos Sociales y Protección Civil de fecha 16 de diciembre del corriente.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo en base a los informes 319B-20 a 321B-20 de 28 de diciembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020.

PARTIDA Y Nº OPERACIÓN	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	CONCEPTO	IMPORTE
0300/231/480 (220108713)			Alquiler vivienda	300,00 €
0300/231/480 (220108713)		Endesa Energía XXI	Suministro energía eléctrica	25,77 €
0300/231/480 (220108713)		Endesa Energía XXI	Suministro energía eléctrica	34,98 €
TOTAL				360,75 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 830/2020

Fecha Resolución: 28/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2018P(2020)-41-GC-23 (AYUDAS ECONÓMICA DIPUTACIÓN)

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, a que se refiere el Art. 181 Real Decreto Legislativo 2/2004, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto 2.018 Prorrogado para el ejercicio 2020, de esta Corporación Municipal, se han recibido ingresos de la **Excm. Diputación de Provincial de Sevilla -Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales-** en concepto de **“Programa Atención a la Infancia y familia (Familias M.O./L.M. Y R.B./F.B. Resolución 5878/2020)”** por importe de **5.550,00 €** y **“Programa Atención a la Infancia y familia (Familias B.F. Y G.C. Resolución 5662/2020)”** por importe de **3.672,00 €**, VENGO A RESOLVER:

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que, dentro del actual presupuesto, pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

Así lo mando y firmo, en el lugar y fecha al principio indicados.

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 831/2020
Fecha Resolución: 28/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Visto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y visto el informe emitido por la Trabajadora Social de fecha 14 de diciembre del corriente, así como la Propuesta del Delegado de Asuntos Sociales de fecha 16 de diciembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la relación de los gastos de ayudas sociales, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020, a las siguientes personas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	NUM. FACTURA	IMPORTE
0300/231/480 (1723)		Energía XXI	SMO901N2110856	78,92 €
			SMO001N2028579	
			SMO001N2511736	
TOTAL				78,92 €

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de los gastos.

TERCERO.- Se autoriza la expedición de los correspondientes mandamientos de pagos al endosatario citado anteriormente al ser el que debe recibir los abonos de las ayudas por ser gastos incluidos dentro de las Ayudas de Emergencia Social con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución del presente Decreto.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 832/2020

Fecha Resolución: 28/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

MODIFICACIÓN CRÉDITOSW 2018P (2020)-41-GC-23 (AYUDAS A FAMILIAS)

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión del ingreso por importe de 9.222,00 euros dentro del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020.

Considerando lo dispuesto en el artículo 161 del R.D. Legislativo 2/2004, artículos 43 a 45, ambos inclusive, del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe de la Sra. Interventora 322B/20, de fecha 28 de diciembre de 2020

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios, y que consisten en aportaciones de personas jurídicas, Administraciones Públicas y/o Organismos Autónomos para financiar, junto con este Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines del mismo.

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, la siguiente modificación, con efectos del día de la fecha.

ESTADO DE INGRESOS

Concepto de ingreso	Consignación	Importe modificación	TOTAL PRESUPUESTO
46119 -20100023-	0,00 €	9.222,00 €	9.222,00 €
Importe de la Modificación		9.222,00 €	9.222,00 €

ESTADO DE GASTOS

Partida Presupuestaria	Concepto	Crédito Generado	TOTAL CRÉDITO
0300/231/480 -20100023-	Atención a la Infancia y Familias	9.222,00 €	9.222,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS.....		9.222,00 €	9.222,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo.

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 833/2020
Fecha Resolución: 28/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS FACTURAS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo, vistos los informes de necesidad de fecha 5 de junio, 7 de julio, 2 de septiembre y 30 de octubre del corriente, los informes del Delegado de Hacienda de fecha 10 de junio, 8 de julio, 2 de octubre y 19 de noviembre del corriente, así como los informes jurídicos de la Vicesecretaría de fecha 15 de junio, 8 de julio, 15 de octubre y 23 de noviembre del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto 2018 Prorrogado para el ejercicio 2020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0400/132/2707	Asistencia Grúas JM	20203595	Servicio grúa mercadillo	958,32 €
0600/342/213	Soluelectric	976	Reparación bombeo polideportivo	4.545,34 €
0500/171/210	SpartaGarden	A2020000400	Flores Cementerio	454,40 €
0600/320/226	Autocares Hnos. Pérez Salinas S.L.	PER2020A01-0199	Servicio autocar comedor colegios	600,00 €
0100/950/224	Willis Towrs Watson	20200002309	Póliza seguro Corporación, Funcionarios Personal Laboral	1.242,65 €
0100/912/22601	Imprenta Flores	164/20	Felicitación Navidad	302,50 €
0300/231/22613	A.R.T.E. Marketing	A/314	Campaña Institucional 25 Noviembre	242,00 €
0300/231/22633	De calle "Educadores/as Sociales	01/2020	Celebración Día de la Infancia	2.000,00 €
0300/231/22633	Hogrefe TEA ediciones S.A.U.	D/41504	Material psicológico	223,58 €
0300/231/22633		2/20	Taller educación emocional	1.600,00 €
0600/338/22621		355	Material actividades Navidad	179,70 €
0600/338/22621	Hermanos Oliva S.A.	1966	Actividades Navidad	99,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
TOTAL				12.447,49 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 834/2020

Fecha Resolución: 28/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS EMERGENCIA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del Visto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo y Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y vistos lo informes emitidos por la Trabajadora Social las Propuestas del Delegado de Asuntos Sociales.

Vista la situación de crisis sanitaria de la COVID-19.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 2 de septiembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar la relación de los gastos de ayudas sociales, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto Prorrogado 2018 para el ejercicio 2020, a las siguientes personas.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	ENDOSATARIO	NUM. FACTURA	IMPORTE
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001270	169,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001547	169,18 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001623	169,92 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001369	169,16 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001715	129,99 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001635	129,95 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001714	49,94 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001272	129,89 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001472	129,69 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001568	129,77 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001299	49,75 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001453	130,06 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001370	129,36 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001238	129,78 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001392	89,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001550	90,02 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001767	169,80 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001771	129,92 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001768	49,98 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001712	89,74 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001432	129,92 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001548	129,99 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001681	129,78 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001616	129,62 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001473	129,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001486	129,64 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001567	129,78 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001393	130,67 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001489	129,46 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001682	130,05 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001530	129,75 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001709	129,58 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001452	89,32 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001684	89,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001610	89,32 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001570	170,11 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001569	89,32 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001708	89,54 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001433	89,37 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001526	89,94 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001706	89,88 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001617	89,24 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001606	90,02 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001469	89,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001710	89,98 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001376	89,24 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001667	89,68 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001488	89,92 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001608	129,73 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001477	129,25 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001563	129,96 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001661	129,98 €
0300/231/480 (220102508)		Villanueva y Almensilla S.L.	2020/001450	129,79 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L	12000178	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L	12000166	50,00 €
0300/231/480 (220102508)		Ecorobe Supermercado S.L	12000225	90,00 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/250	50,22 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/215	50,04 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/258	49,99 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/247	50,03 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/201	90,15 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/231	130,05 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/251	129,92 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/240	130,45 €
0300/231/480 (220102508)		Supermercado M. Romero e Hijo	V20/270	130,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

TOTAL		7.158,38 €
-------------	--	------------

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de los gastos.

TERCERO.- Se autoriza la expedición de los correspondientes mandamientos de pagos a los endosatarios citados anteriormente al ser los que deben recibir los abonos de las ayudas por ser gastos incluidos dentro de las Ayudas de Emergencia Social con motivo de la crisis sanitaria por COVID-19.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución del presente Decreto.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 837/2020

Fecha Resolución: 29/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES DICIEMBRE 2020

Vistas las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos con concejales de ésta corporación por asistencia a órganos colegiados, entendiéndose justificada la necesidad o conveniencia del gastos y considerando que el gasto a realizar está determinado y valorado de forma cierta, conforme a las asistencias a los órganos colegiados.

Considerando innecesaria la separación de actos referentes a la autorización y disposición de gastos, así como el reconocimiento y liquidación de obligaciones, según establece la base 10ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, en la que se recogen los supuestos en que, atendiendo a la naturaleza de los gastos y criterios de economía y agilidad administrativa, procede la acumulación de las citadas fases en un solo acto administrativo, dando cumplimiento al artículo 68.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Considerando la existencia de créditos suficiente y adecuado para hacer frente al gasto propuesto, según acredita el expediente.

Visto el Acuerdo de Pleno por la que se determinan las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y el Acuerdo de asignación económica a los Grupos Políticos Municipales ambos de fecha 11 de julio de 2019.

Vistas las obligaciones contraídas por este Ayuntamiento, esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de Noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto .

ACREEDOR	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDADO
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	1.800,00 €	1.530,00 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	1.425,00 €	1.211,25 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	1.425,00 €	1.211,25 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	300,00 €	255,00 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	550,00 €	467,50 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	425,00 €	361,25 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	550,00 €	467,50 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	425,00 €	361,25 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	300,00 €	255,00 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	675,00 €	573,75 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	550,00 €	467,50 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	425,00 €	361,25 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	1.800,00 €	1.530,00 €
	0100/912/23000	Indemnización asistencia a sesiones Órganos Colegiados mes Diciembre 2020	1.800,00 €	1.530,00 €
Grupo Independiente Sanluqueño	0100/912/482	Asignación grupo político municipal, Diciembre 2020	550,00 €	550,00 €
Grupo Concejales Partido Socialista Obrero Español	0100/912/482	Asignación grupo político municipal, Diciembre 2020	525,00 €	525,00 €
Grupo Municipal Adelante Sanlúcar Avanza	0100/912/482	Asignación grupo político municipal, Diciembre 2020	450,00 €	450,00 €
Grupo Municipal VOX Sanlúcar	0100/912/482	Asignación grupo político municipal, Diciembre 2020	450,00 €	450,00 €
Grupo Municipal Sanlúcar Activa	0100/912/482	Asignación grupo político municipal, Diciembre 2020	425,00 €	425,00 €
Grupo Municipal Partido Popular	0100/912/482	Asignación grupo político municipal, Diciembre 2020	425,00 €	425,00 €
SUMA TOTAL			15.275,00 €	13.407,50 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 838/2020
Fecha Resolución: 29/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS AYUDAS FAMILIARES

Vistas las resoluciones 5662/2020 y 5878/2020 de 19 y 30 de noviembre del corriente, de la Excm. Diputación de Sevilla autorizando las transferencia para en concepto de atención para necesidades básicas. Alquiler. Mobiliario y enseres.

Visto el expediente de modificación de créditos 2018P (2020)-41-GC-23.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

ACREEDOR	PARTIDA	OBJETO	IMPORTE LIQUIDAD O
	0300/231/480 20100023	Primer pago beneficiario ayudas económicas familiares, familia B.F.	306,00 €
	0300/231/480 20100023	Primer pago beneficiario ayudas económicas familiares, familia G.C.	306,00 €
	0300/231/480 20100023	Primer pago beneficiario ayudas económicas familiares, familia M.O./L.M.	416,00 €
	0300/231/480 20100023	Primer pago beneficiario ayudas económicas familiares, familia R.B./F.B.	509,00 €
TOTAL.....			1.537,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 839/2020
Fecha Resolución: 29/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTOS

Vistas las facturas y por los importes que se detallan, las cuales han sido supervisadas favorablemente por el Técnico o persona correspondiente y autorizada de esta Entidad.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo, vistos los informes de necesidad de fecha 21 de julio del corriente, los informes del Delegado de Hacienda e informe jurídico de la Vicesecretaría-Intervención de fecha 25 de agosto del corriente.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto 2018 Prorrogado para el ejercicio 2020.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ADJUDICATARIO	Nº FACTURA	OBJETO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
0300/232/22706 -20100008		045/2020	Sesiones de Pedagogía CAIT, noviembre	2.160,00 €
TOTAL				2.160,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macías Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 840/2020

Fecha Resolución: 29/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES

Vistas las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos con el personal de este Ayuntamiento que se derivan de las Ayudas Sociales conforme al Convenio Colectivo Art. 52 y al Acta de la Comisión Negociadora de 14 de Febrero de 2.007, así como el Acta de la sesión celebrada por la comisión paritaria del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor con fecha 14 de Diciembre de 2016, en su punto primero sobre la Interpretación de plazo para la solicitud de las Ayudas Sociales, entendiéndose justificada la necesidad o conveniencia del gastos y considerando que el gasto a realizar está determinado y valorado de forma cierta.

Considerando innecesaria la separación de actos referentes a la autorización y disposición de gastos, así como el reconocimiento y liquidación de obligaciones, según establece la base 10ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, en la que se recogen los supuestos en que, atendiendo a la naturaleza de los gastos y criterios de economía y agilidad administrativa, procede la acumulación de las citadas fases en un solo acto administrativo, dando cumplimiento al artículo 68.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Considerando la existencia de créditos suficiente y adecuado para hacer frente al gasto propuesto, según acredita el expediente.

Visto el Informe de Intervención nº 323B/20 de fecha 29 de diciembre de 2020 y el Informe de Recursos Humanos firmado por este Delegado de Hacienda, RRHH y Régimen Interior nº 154 /20 de fecha 28 de diciembre de 2020.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, RESUELVE:

	TERCERO	IMPORTE
1		150,00 €
2		200,00 €
3		190,00 €
4		200,00 €
5		150,00 €
6		150,00 €
7		200,00 €
8		150,00 €
9		150,00 €
10		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

11		150,00 €
12		150,00 €
13		150,00 €
14		150,00 €
15		150,00 €
16		150,00 €
17		150,00 €
18		150,00 €
19		150,00 €
20		150,00 €
21		150,00 €
22		150,00 €
23		150,00 €
24		128,00 €
25		150,00 €
26		150,00 €
27		150,00 €
28		150,00 €
29		150,00 €
30		150,00 €
31		150,00 €
32		150,00 €
33		150,00 €
34		150,00 €
35		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

36		200,00 €
37*		150,00 €
38		150,00 €
39		200,00 €
40		150,00 €
41		150,00 €
42		150,00 €
43		150,00 €
44		150,00 €
45		150,00 €
46		150,00 €
47		150,00 €
48		150,00 €
49		150,00 €
50		150,00 €
51		150,00 €
52		150,00 €
53		150,00 €
54		150,00 €
55		59,00 €
56		147,00 €
57		150,00 €
58		150,00 €
59		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

60		150,00 €
61		150,00 €
62		150,00 €
63		118,00 €
64		150,00 €
65		150,00 €
66		176,00 €
67		140,00 €
68		150,00 €
69		136,00 €
70		150,00 €
71		150,00 €
72		150,00 €
73		150,00 €
74		105,00 €
75		80,00 €
76		150,00 €
77		150,00 €
78		150,00 €
79		150,00 €
80		200,00 €
81		150,00 €
82		200,00 €
83		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

84		150,00 €
85		150,00 €
86		189,60 €
87		150,00 €
88		200,00 €
89		150,00 €
90		200,00 €
91		150,00 €
92		150,00 €
93		149,00 €
94		150,00 €
95		150,00 €
96		200,00 €
97		140,00 €
98		155,37 €
99		150,00 €
100		150,00 €
101		150,00 €
102		200,00 €
103		200,00 €
104		150,00 €
105		150,00 €
106		150,00 €
107		200,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

108		150,00 €
109		150,00 €
110		147,00 €
111		150,00 €
112		150,00 €
113		150,00 €
114		200,00 €
115		200,00 €
116		200,00 €
117		149,00 €
118		150,00 €
119		114,00 €
120		200,00 €
121		195,00 €
122		133,00 €
123		150,00 €
124		150,00 €
125		150,00 €
126		150,00 €
127		150,00 €
128		150,00 €
129		149,00 €
130		150,00 €
131		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

132		200,00 €
133		150,00 €
134		150,00 €
135		150,00 €
136		150,00 €
137		150,00 €
138		47,00 €
139		99,00 €
140		150,00 €
		21.545,97 €

TERCERO: Las siguientes ayudas quedan pendientes de subsanación, al tratarse de documentación no original, debiendo presentar factura o documento original en un plazo de diez días hábiles de acuerdo al artículo 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre subsanación y mejora de la solicitud.

TERCERO	IMPORTE
	150,00 €
	14,00 €

CUARTO- No conceder las siguientes ayudas, al haberse presentado fuera de plazo conforme al Acta de la sesión celebrada por la Comisión Paritaria del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor el día 14 de diciembre de 2016 o por no tratarse de factura dentro de los conceptos incluidos en el Reglamento del personal funcionario de Sanlúcar la Mayor ni en el Acta de la Comisión Paritaria mencionada.

TERCERO	MOTIVO	IMPORTE
	Fuera de plazo	150,00 €
	Fuera de plazo	150,00 €
	----- presupuesto en lugar de factura	150,00 €

QUINTO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto,

Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 842/2020
Fecha Resolución: 29/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN DE GASTOS, SANCIÓN EN MATERIA INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS SANITARIAS EXPTE. SANCIONADOR, 32/20

APROBACIÓN DE GASTOS

Visto el Expediente Sancionador nº 32/20 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en concepto de infracciones administrativas sanitarias de carácter leve por importe de 1.000,00 euros de fecha 25/08/20.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar el gasto, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

ACREEDOR	PARTIDA Y Nº OPERACIÓN	TERCERO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO
Consejería de Salud y Familias (Junta de Andalucía)	0100/920/2260 4 (220108720)	Pago de sanción en materia de infracciones administrativas sanitarias, Expediente Sancionador 32/20.	1.000,00 €	1.000,00 €
TOTAL.....			1.000,00 €	1.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,
Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macías Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 845/2020

Fecha Resolución: 29/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

RESOLUCIÓN AYUDA SOCIAL RECTIFICATIVO RESOLUCIÓN 840-20

Resultando que mediante Resolución número 840/2020, de fecha 29 de diciembre del presente, y previo informe nº 323B/20 de Intervención y de Informe de Recursos Humanos nº 154/20 de fecha 28 de diciembre de 2020, se resolvieron las Ayudas Sociales para del ejercicio 2020.

Como quiera que en la parte dispositiva de la referida resolución se advierte error aritmético en uno de los terceros, de forma que Donde dice : “ *Importe 114,00€*”; Debe decir: “*Importe 200,00€*”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, conforme a la Resolución de Alcaldía nº 740/20 de 24 de noviembre, rectificar el error aritmético existente en la resolución 840/2020, según lo establecido en la parte expositiva, POR LO QUE RESUELVE:

PRIMERO:- Aprobar los gastos, imputándose a la partida presupuestaria 0100/920/16204, nº de RC 220101032, del vigente Presupuesto:

	TERCERO	IMPORTE
1		150,00 €
2		200,00 €
3		190,00 €
4		200,00 €
5		150,00 €
6		150,00 €
7		200,00 €
8		150,00 €
9		150,00 €
10		150,00 €
11		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

12		150,00 €
13		150,00 €
14		150,00 €
15		150,00 €
16		150,00 €
17		150,00 €
18		150,00 €
19		150,00 €
20		150,00 €
21		150,00 €
22		150,00 €
23		150,00 €
24		128,00 €
25		150,00 €
26		150,00 €
27		150,00 €
28		150,00 €
29		150,00 €
30		150,00 €
31		150,00 €
32		150,00 €
33		150,00 €
34		150,00 €
35		150,00 €
36		200,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

37*		150,00 €
38		150,00 €
39		200,00 €
40		150,00 €
41		150,00 €
42		150,00 €
43		150,00 €
44		150,00 €
45		150,00 €
46		150,00 €
47		150,00 €
48		150,00 €
49		150,00 €
50		150,00 €
51		150,00 €
52		150,00 €
53		150,00 €
54		150,00 €
55		59,00 €
56		147,00 €
57		150,00 €
58		150,00 €
59		150,00 €
60		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

61		150,00 €
62		150,00 €
63		118,00 €
64		150,00 €
65		150,00 €
66		176,00 €
67		140,00 €
68		150,00 €
69*		136,00 €
70		150,00 €
71		150,00 €
72		150,00 €
73		150,00 €
74		105,00 €
75		80,00 €
76		150,00 €
77		150,00 €
78		150,00 €
79		150,00 €
80		200,00 €
81		150,00 €
82		200,00 €
83		150,00 €
84		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

85		150,00 €
86		189,60 €
87		150,00 €
88		200,00 €
89		150,00 €
90		200,00 €
91		150,00 €
92		150,00 €
93		149,00 €
94		150,00 €
95		150,00 €
96		200,00 €
97		140,00 €
98		155,37 €
99		150,00 €
100		150,00 €
101		150,00 €
102		200,00 €
103		200,00 €
104		150,00 €
105		150,00 €
106		150,00 €
107		200,00 €
108		150,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

109		150,00 €
110		147,00 €
111		150,00 €
112		150,00 €
113		150,00 €
114		200,00 €
115		200,00 €
116		200,00 €
117		149,00 €
118		150,00 €
119		200,00 €
120		200,00 €
121		195,00 €
122		133,00 €
123		150,00 €
124		150,00 €
125		150,00 €
126		150,00 €
127		150,00 €
128		150,00 €
129		149,00 €
130		150,00 €
131		150,00 €
132		200,00 €



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

133		150,00 €
134		150,00 €
135		150,00 €
136		150,00 €
137		150,00 €
138		47,00 €
139		99,00 €
140		150,00 €
		21.717,97 €

SEGUNDO: Las siguientes ayudas quedan pendientes de subsanación, al tratarse de documentación no original, debiendo presentar factura o documento original en un plazo de diez días hábiles de acuerdo al artículo 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre subsanación y mejora de la solicitud.

TERCERO	IMPORTE
[REDACTED]	150,00 €
[REDACTED]	14,00 €

TERCERO- No conceder las siguientes ayudas, al haberse presentado fuera de plazo conforme al Acta de la sesión celebrada por la Comisión Paritaria del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor el día 14 de diciembre de 2016 o por no tratarse de factura dentro de los conceptos incluidos en el Reglamento del personal funcionario de Sanlúcar la Mayor ni en el Acta de la Comisión Paritaria mencionada.

TERCERO	MOTIVO	IMPORTE
[REDACTED]	Fuera de plazo	150,00 €
[REDACTED]	Fuera de plazo	150,00 €
[REDACTED]	Consta presupuesto en lugar de factura	150,00 €

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto,

Doy fe,



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS
HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macias Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 853/2020
Fecha Resolución: 30/12/2020

D. Manuel Macías Miranda, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, en uso de las atribuciones conferidas por el Sr. Alcalde (Decreto nº 740/20, de fecha de 24 de noviembre de 2020), ha resuelto:

APROBACIÓN GASTO SANCIÓN POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES CONFORME AL REAL DECRETO 5/20

APROBACIÓN DE GASTOS

Visto el Expediente relativo a la Sanción por Infracción en materia de relaciones laborales conforme al Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el concepto: 0205 – sanciones materia trabajo, por importe de 15.000,00 euros de fecha 1 de Septiembre 2020.

Atendiendo a la fiscalización del gasto realizada por la Intervención de Fondos de la Corporación, conforme preceptúan los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 2/2004, de 5 de marzo.

Esta Tenencia de Alcaldía en virtud de la competencia que el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local le confiere, RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar el gasto, imputándose a la partida presupuestaria del vigente Presupuesto.

ACREEDOR	PARTIDA Y Nº OPERACIÓN	TERCERO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO
Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Junta de Andalucía)	0100/920/2260 4 (220108945)	Pago de sanción por infracción en materia de relaciones laborales, concepto 0205 – sanciones materia trabajo. Nº documento: 0482000484352-	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL.....			15.000,00 €	15.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería, para que actúen a los efectos oportunos.

Y para que conste y se cumpla lo aquí resuelto, firmo en Sanlúcar la Mayor a,
Doy fe,

EL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: Manuel Macías Miranda

Fdo: María Rosa Ricca Ribelles



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR
INTERVENCIÓN GENERAL
GENERAL